



Nº 023-2019-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 20 de Abril del 2019

**Visto:** el Informe Técnico Nº 107-2019-UFPPyCAP-HVLH/MINSA de fecha 30 de Abril del 2019, referido al Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2019 del Pliego 011 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Victor Larco Herrera" y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal Constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019 (PAP) en las entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto ley 1440, es de cumplimiento hasta la implementación de las normas que regulen el Sistema de Remuneraciones del Empleo Público, conforme lo dispuesto en la Ley Marco del Empleo Público - Ley Nº 28175 y la Ley que desarrolla el artículo 39 de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado - Ley Nº 28212.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal en la administración pública. La Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019 - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.

Que, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que Aprobó tal acción.

Que, la Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional, Dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, Conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

Que, mediante Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establecen las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las entidades públicas



Nº -2019-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, de Abril del 2019

Que, con Resolución Directoral Nº 032-2019-DG-HVLH, de fecha 14 de Febrero del 2019, se aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de cargos contenidos en el CAP, de la Unidad Ejecutora 032 – Hospital "Victor Larco Herrera",

Que, Informe Técnico Nº 107-2017-UFPPyCAP-HVLH/MINSA de fecha 30 de Abril del 2019, la Jefatura de la Oficina de Personal, formula la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019, en atención a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 185-2017-DG-HVLH, de fecha 01 de Diciembre del 2017

Que, la Oficina General de Planeamiento Estratégico, emite Presupuesto Institucional Apertura (PIA) Asignado al Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el Monto de S/. 37, 033,558.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019, del Pliego: 011- Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: 032-0148- Hospital "Victor Larco Herrera", correspondiente al año fiscal 2019; y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 012-2011-PCM

Que, en consecuencia y con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2019, se realizó en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019 de la Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Victor Larco Herrera", por el año fiscal 2019;

De conformidad con lo establecido en el inciso C) del Art. Nº 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobada por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

Con el visado por el Jefe de Personal, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera";

De Conformidad con lo dispuesto en el Numeral I) del Artículo 8º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 29812, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar El Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019 del Pliego 011 – Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Victor Larco Herrera", correspondiente al año fiscal 2019. Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Asignado al Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el Monto de S/. 37, 033,558 00 (TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).



Nº -2019-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, de Abril del 2019

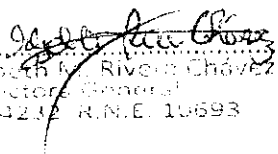
PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA : 032-148 "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

NUMEROS DE PLAZAS Y CARGOS SEGÚN CAP - PAP		
OCUPADAS	PREVISTAS	TOTAL
947	33	980
COSTO PRESUPUESTAL SEGÚN APERTURA 2019		
GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
S/. 37,033,558		

Artículo 2º.- Disponer que el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019, aprobado con la presente Resolución se remita copia al Ministerio de Salud Ciudad, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese. Comuníquese y Publíquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 79232 R.N.E. 10693

EMRCH/GMRR/MYRV/CRE/mvqg.  
C.c. Dirección General  
C.c. Of. Ejecutiva de Administración  
C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
C.c. Of. Asesoría Legal  
C.c. Archivo